

PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso de Acceso al Cargo de Director de Ugel 2020

SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES, EMISIÓN DE RESOLUCIONES Y LA DESIGNACIÓN EXCEPCIONAL

1. ¿Cómo se determinan a los ganadores del concurso?



El Director de la DRE, o quien haga sus veces, elige de la terna conformada por los tres (3) postulantes mejor calificados por el Comité de Evaluación, al Director de cada UGEL de su jurisdicción.

2. ¿Cuál es el plazo para elección del cargo de Director de UGEL, por parte del Director de la DRE?



Los Directores de DRE podrán determinar a los ganadores del Cargo de Director de UGEL del **03 al 09 de mayo de 2022**.

3. ¿Cuándo se publican a los ganadores del concurso?



Se publican el **13 de mayo de 2022** en el portal web del Minedu.

4. ¿Quién emite las resoluciones de designación en el cargo a los ganadores del concurso?



La DRE en la cual el postulante ha sido evaluado, emite las resoluciones de designación, en el plazo establecido en el cronograma. Cabe indicar que las resoluciones deben ser emitidas necesariamente a través del Nexus, caso contrario carecen de validez.

5. ¿Cuándo serán emitidas las resoluciones de designación en el cargo?



Las resoluciones de designación serán emitidas del **16 al 23 de mayo de 2022**.

6. ¿Desde cuándo tendrá vigencia la resolución de designación en el cargo?



Las resoluciones de designación tendrán vigencia a partir del **01 de junio de 2022**. Las mismas que deberán ser debidamente notificadas por las DRE al profesor designado. Este asumirá el cargo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posterior a la notificación.

7. ¿Qué es la Designación Excepcional?

La designación excepcional es un procedimiento que tiene por objetivo cubrir aquellas plazas que fueron declaradas desiertas en el concurso y las que resulten vacantes como consecuencia de la desaprobación de la evaluación del desempeño del cargo de Director de UGEL, aplicada al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo o al finalizar su periodo de designación, para la determinación de la continuidad en el cargo o el retorno al cargo docente.




8. ¿Quiénes pueden participar de la Designación Excepcional?





La Designación Excepcional se efectúa tomando en consideración a todos los postulantes que lograron superar los puntajes mínimos establecidos en la PUN y la Evaluación de Competencias; y que, pese a ello, no lograron ser designados.


9. ¿En qué circunstancias se aplica la Designación Excepcional?

Las plazas son declaradas desiertas durante el concurso por las DRE y cubiertas por designación excepcional en los siguientes supuestos:

a.  Por retiro del postulante ganador de la plaza, antes de la toma del cargo.

c.  Por encontrarse el postulante cumpliendo medida de separación preventiva o retiro, o haber sido apartado de un cargo en DRE, UGEL o IE por medida cautelar.

b.  Por no haber suficientes postulantes aptos para conformar la terna para el cargo de Director de UGEL.

d.  Por alguna causa que impida la culminación del procedimiento de designación o esta se dé por concluida o se deje sin efecto.

10. ¿Cuándo se publica la relación de habilitados para Designación Excepcional?



La relación de habilitados para la Designación Excepcional, en caso corresponda, se publica el **17 de mayo de 2022** en el portal web del Minedu.